



Carta SED. N° 305 /

SANTIAGO, febrero 17 de 2016

**SEÑOR**

[REDACTED]

**PRESENTE**

El Subdirector de Estudios y Desarrollo del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N°988, de 1° de marzo de 2012, y en relación a su requerimiento de información realizada a través del contacto N°AK002W0009357, mediante el cual solicita...":Necesito, el listado completo de vehículos motorizados en Chile (autos, todo terreno, camionetas, camiones, motos etc.) con su respectiva patente y valorización realizada por SII según la Última transacción inscrita, individualizado cada vehículo según la manzana en que registra domicilio el propietario (según Último censo 2012).....", informa a usted lo siguiente:

Respecto de su requerimiento, se hace presente a usted que, mediante sentencia de 1 de abril de 2014, dictada en causa Rol N°1.085-2013, cuyo criterio fue ratificado por la sentencia del Rol 8582-2014, ambas dictadas por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, se estableció que los datos no sujetos a reserva o secreto de la base del Registro de Vehículos Motorizados son: placa patente única (PPU), tipo, marca modelo y año de fabricación.

El servicio podrá hacer entrega de la información del Registro de Vehículos Motorizados que sea pública, a través de la carga del archivo respectivo, en el CD o medio magnético que usted pueda entregar para tales efectos. Este archivo contiene el parque automotriz vigente al 31 de diciembre de 2015, en formato de planilla electrónica, desagregado por PPU, tipo, marca, modelo y año de fabricación. Finalmente, para coordinar la carga del archivo en el CD o medio magnético respectivo, favor comunicarse con [REDACTED], al correo electrónico [REDACTED].

Es necesario señalar que este Servicio no es el órgano competente para entregar la información requerida respecto del "*respectiva patente y valorización realizada por SII según la Última transacción inscrita*", por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, su requerimiento ha sido remitido al Servicio de Impuestos Internos,

conforme consta en el oficio cuya copia se adjunta al presente, para que este le responda directamente, según sus atribuciones y de acuerdo a lo que establece la normativa sobre acceso a la información pública.

Cabe hacer presente que el Servicio de Registro Civil e Identificación elabora información en base a las actuaciones registradas en una fecha y hora determinada, las que son esencialmente variables incluso en lapso de segundos, no constituyendo, en consecuencia, una estadística oficial del Estado de Chile, materia que es de competencia del Instituto Nacional de Estadísticas.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a información pública, el detalle de las características de cada vehículo, se debe obtener a través del correspondiente Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, de cada uno de ellos, en cualquier Oficina del Registro Civil o en la página web [www.srcei.cl](http://www.srcei.cl), cancelando los derechos de rigor por cada certificado.

Esperando haber dado respuesta efectiva a su requerimiento, le saluda cordialmente,

  
MAURICIO GODOY CISTERNAS  
Subdirector de Estudios y Desarrollo (TP)

MGC/mpm  
Distribución:  
- La indicada  
- Archivo SED #42331



ORD. SED: N° 304 /

MAT.: Remite solicitud de Acceso  
Ley N° 20.285


SANTIAGO, 17 FEB. 2016

Se ha recibido en este Servicio, una solicitud de información ingresada bajo el N° de contacto AK002W0009357, correspondiente a una consulta efectuada por don Fernando Moro Murua, **fmoro@creditaria.cl**, domiciliado en la comuna de Santiago, mediante la cual solicita lo siguiente: "Necesito, el listado completo de vehículos motorizados en Chile (autos, todo terreno, camionetas, camiones, motos etc.) con su respectiva patente y valorización realizada por SII según la Última transacción inscrita, individualizado cada vehículo según la manzana en que registra domicilio el propietario (según último censo 2012)..."

Por tratarse la "con su respectiva patente y valorización realizada por SII según la Última transacción inscrita" que no es de competencia de este Servicio y que, por el contrario, es posible catalogar dentro de las que corresponden a su ámbito según el ordenamiento jurídico vigente y, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°20.285, procedemos a derivarle dicha solicitud, remitiendo copia del requerimiento efectuado por el interesado.

Se solicita que la respuesta a formular, sea proporcionada directamente al solicitante, debiendo otorgar el recibo a que se refiere el numeral 1.4 de la Instrucción General N° 10 sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información.

Saluda atentamente a Ud.

  
**MAURICIO GODOY CISTERNAS**  
Subdirector de Estudios y Desarrollo (TP)

**SEÑOR  
JAIME BARRAZA L.  
DIRECTOR  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
TEATINOS N°120, Santiago  
SANTIAGO**

MGC/mpm  
Distribución:  
- La indicada  
- Admisibilidad  
- Archivo SED N°42331

17 FEB. 2018

Señor  
Jaime Barroza  
Director  
Servicio Impuestos Internos  
Teleton 120  
Santiago

Rte SRD SED n° 304.  
TRANSPARENCIA

#42331

encia

ERNOS  
②

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCION NACIONAL  
18 FEB 2018  
SELLO OFICIAL  
OFICINA DE PARTES